



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 06 JUL 2011

VISTO la Nota Informe N° 202/11 de la Dirección de Contable y Presupuesto de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó el reintegro del gasto a favor de la Sra. Verónica Natalia MUÑOZ, D.N.I. N° 24.461.559, en concepto de gasto de alojamiento en la ciudad de Río Grande, entre los días 14 y 15 de abril del corriente año.

Que la presente erogación asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00), de acuerdo a la Factura Tipo "B" N° 0001-00000351, de la firma HOSPEDAJE YAWAR de Lila CALISTO OJEDA.

Que la misma se encuentra prevista en los fondos transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación a la Cuenta Corriente Especial N° 1710606/3, del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO".

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el pago del reintegro a favor de la Sra. Verónica Natalia MUÑOZ, D.N.I. N° 24.461.559, de acuerdo a la Factura Tipo "B" N° 0001-00000351, de la firma HOSPEDAJE YAWAR de Lila CALISTO OJEDA, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente se encuentra contemplado en los fondos transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación, a la Cuenta Corriente Especial N° 1710606/3, del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO".

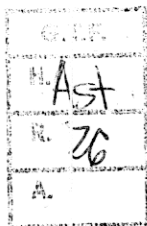
ARTÍCULO 3°.- Efectuar las rendiciones que correspondan de los fondos no reintegrables, ante el Ministerio de Educación de la Nación.

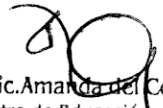
ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2016

/11.-




Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología